

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS DE LA UIB

1. Introducción

El objetivo principal de esta operación estadística es analizar el acceso de los titulados de la Universitat de les Illes Balears (UIB) al mercado laboral de la **comunidad** autónoma. Esta operación nace en respuesta a una petición de colaboración entre la UIB, el Observatorio de Trabajo de las Illes Balears y el Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT).

Históricamente muchos de los estudios orientados a analizar la inserción de los titulados universitarios se han abordado a partir de la realización de encuestas específicas. Sin embargo, y gracias al aumento de las fuentes de origen administrativo con información de calidad disponibles, en este caso se ha optado por analizar la inserción de este colectivo a partir de información obtenida de las altas de los trabajadores en el sistema de afiliaciones a la Seguridad Social, MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado) y otras mutualidades de previsión social alternativas, así como del registro de demandantes de empleo del Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB), entre otros.

Para cada cohorte de titulados se realiza un análisis y seguimiento de su situación laboral a lo largo de cuatro años: el mismo año de obtención del título (año t), así como los siguientes tres años (t+1, t+2 y t+3). Los datos se publicarán con periodicidad anual.

2. Unidad estadística

La unidad estadística básica de análisis son los titulados de la UIB.

3. Ámbitos de la encuesta

3.1. Ámbito poblacional

La población a analizar son los titulados universitarios de la UIB correspondientes a cada año académico. Las titulaciones emitidas por la UIB que son contempladas en esta operación son las correspondientes a Grado, Máster y Doctorado.

3.2. Àmbit territorial

Se analiza la inserción laboral de la población objeto de estudio en el mercado laboral de las Illes Balears.

3.3. Àmbit temporal

La información académica de los titulados siempre irá referenciada al curso de finalización de los estudios (año t).

La información sobre la situación laboral está siempre referenciada a 30 de septiembre de cada año. A cada cohorte de titulados se le realiza un seguimiento de cuatro años: el mismo año de obtención del título (año t), así como los siguientes tres años (t+1, t+2 y t+3).

4. Definición de conceptos

Titulado: persona que ha obtenido un título de Grado, Máster o Doctorado de la UIB al finalizar el curso de referencia.

Titulado según lugar de residencia: esta variable determina si, para cada año de análisis, el titulado reside o no en las Illes Balears. Se considerará que un titulado es residente si:

- Está afiliado a la Seguridad social, por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Aparece en algún fichero de Mutuas profesionales.
- Sigue estudiando, matriculado en la UIB o en universidades a distancia de otras CCAA. Destacar que si está matriculado en una universidad presencial en otra CCAA será no residente.
- Está registrado como demandante de empleo, tanto parado como mejora de empleo.
- Está empadronado, y no está en ninguna de las 4 situaciones anteriores (trabajando, estudiando o demandante de empleo), además de que no está matriculado en ninguna universidad presencial de otra CCAA.

Curso de finalización de la titulación: es el curso académico en que el estudiante finaliza sus estudios y pasa a ser titulado.

Tipo de docencia: especifica si se trata de estudios de Grado, Máster o Doctorado.

Grupo de edad y sexo: es el sexo y el grupo de edad del titulado, depurados con la información del resto de registros administrativos empleados. La edad está siempre referida a la edad alcanzada en el año de titulación.

Nota del expediente académico: es la nota que consta en el expediente académico de los registros de titulados de la UIB.

Titulación: hace referencia a la titulación universitaria obtenida (por ejemplo, Grado en Derecho).

Rama de conocimiento: es la agregación de titulaciones en cinco categorías (Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias Sociales y Jurídicas; Ciencias de la Salud, e Ingeniería y Arquitectura).

Tasa de inserción laboral: es el cociente entre el número de titulados que se encuentra trabajando en las Illes Balears y el número de titulados residentes.

Titulado activo: es aquél que se encuentra a 30 de septiembre en situación de afiliación laboral de cualquier tipo, o bien está inscrito como demandante de empleo.

Tasa de actividad: es el cociente entre el número de titulados activos en las Illes Balears y el número de titulados residentes.

Actividad económica de la empresa: para aquellos titulados que están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena se publica información de la actividad de las empresas en las que trabajan aplicando la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE09).

Régimen de afiliación: únicamente para aquellos titulados que están afiliados a la Seguridad Social se diferencia el régimen de afiliación (general por cuenta propia, por cuenta ajena).

Grupo de cotización: únicamente para aquellos titulados que están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena o de alta en mutuas profesionales (a estos últimos se les asigna un

grupo de cotización equiparable a la profesión a ejercer) se dispone del grupo de cotización o grupo profesional al que pertenece un trabajador según su actividad y teniendo en cuenta el convenio colectivo que rige la empresa. Se ofrece información de los siguientes grupos de cotización:

- Ingenieros, licenciados y alta dirección
- Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes
- Jefes administrativos y de taller
- Ayudantes no titulados
- Oficiales administrativos
- Subalternos
- Auxiliares administrativos
- Oficiales de primera y segunda
- Oficiales de tercera y especialistas
- Mayores de 18 años no cualificados

Tipo de contrato: únicamente para aquellos titulados que están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena se diferencia la tipología del contrato firmado: temporal, indefinido o de formación.

Tipo de jornada: únicamente para aquellos titulados que están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena, se diferencia la tipología de la jornada laboral: a tiempo completo, a tiempo parcial o fijo discontinuo.

5. Tratamiento estadístico

Para la elaboración de esta operación estadística se obtiene la información disponible, a nivel de titulado, proveniente del siguiente conjunto de registros administrativos:

- *Padrón municipal de habitantes:* disponible con periodicidad semestral

- *Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)*: disponible con periodicidad trimestral
- *Afiliados a la Seguridad Social*: disponible con periodicidad trimestral
- *Mutualidades de profesionales colegiados* que tienen la opción de ser mutualistas en vez de autónomos. En efecto, tal y como contempla la Seguridad Social:

«Quedan exentos de la obligación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, los colegiados que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social que pudiera tener establecida el correspondiente Colegio Profesional, siempre que la citada Mutualidad sea alguna de las constituidas con anterioridad a 10 de noviembre de 1995. Si el interesado, teniendo derecho, no optara por incorporarse a la Mutualidad correspondiente, no podrá ejercitar dicha opción con posterioridad.»

Las mutuas que, por tanto, pueden tener recogidos profesionales que no estén de alta en la Seguridad Social y de las que se dispone de información son:

- Los arquitectos técnicos
 - Los abogados
 - Los procuradores
 - Peritos e ingenieros técnicos industriales
- *Demandantes de empleo del Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)*: disponible con periodicidad mensual
 - *Demandantes de empleo del Departament d'Orientació i Inserció Professional (DOIP)*: disponible con periodicidad anual
 - *Matriculados de la UIB* en el siguiente curso académico: periodicidad anual
 - *Matriculados en otras universidades de España (SIU)* en el siguiente curso académico: disponible con periodicidad anual

5.1. Conversión de titulaciones a titulados

El primer paso consiste en pasar el fichero de titulaciones obtenidas, que es la unidad de registro inicial que nos aporta la UIB, a un fichero con las unidades de análisis (titulados). Es decir, convertir un fichero de titulaciones a otro de titulados (personas), sin perder la información de todos los títulos obtenidos por una persona en un mismo curso de

finalización. Puesto que el resto de registros administrativos a utilizar también son de personas, de esta manera se facilita el cruce con otros ficheros y la búsqueda de información en otros registros administrativos.

En esta fase, uno de los casos con un tratamiento especial es el de las personas que han obtenido más de un título en el mismo curso (multititulados), transformándolos en un solo registro (un único titulado), aunque sin perder la información de los diferentes títulos obtenidos. En este caso, para la obtención de los resultados, se asigna al titulado como título de referencia el título con el tipo de docencia más elevado. A igualdad de docencia se asigna el título que haya empezado antes; a igualdad de tipo de docencia y antigüedad, se asigna al título que presenta mayor volumen de titulados en el año en cuestión.

5.2. Validación y cruce con registros administrativos

En esta fase se intenta localizar a los titulados en los diferentes registros administrativos para realizar un seguimiento a lo largo de cuatro años desde el curso de titulación. En cuanto a la fecha de extracción de los registros a tratar, y dado que el fichero de titulados está referenciado a fecha 30 de septiembre (finalización del curso), por coherencia se emplean las versiones de los diferentes ficheros administrativos en dicha fecha, a excepción del padrón, para el cual se empleará la versión a fecha 1 de julio.

Primero se realiza una depuración exhaustiva de las variables identificativas de cada titulado y, posteriormente, se realizan los cruces con los registros administrativos antes mencionados. De esta manera disponemos, a nivel de titulado y durante los cuatro años de seguimiento, de información sobre la residencia y la situación laboral.

Consecuentemente con lo anterior, se clasifican los titulados de cada curso académico de la siguiente manera:

- **Titulado localizable/ilocalizable:** localizable es todo titulado para el cual se dispone de un DNI, NIE o número de pasaporte válido. Si no se tiene un identificador validado, o se dispone de un número de pasaporte no localizado en otros registros administrativos (fundamentalmente Padrón Municipal), el titulado se considerará ilocalizable. A modo de ejemplo se muestra esta clasificación para los siguientes cursos académicos:

	Titulados	Titulados localizables	Titulados ilocalizables
2012-13	2.940	2.933	7
2013-14	2.895	2.882	13
2014-15	2.659	2.650	9
2015-16	2.686	2.674	12
2016-17	2.578	2.563	15

- Titulado residente/no residente: residente es todo titulado localizable y que, además, ha sido encontrado en alguno de los ficheros de cruce, esto es, aquellos que estén empadronados o matriculados en la UIB o afiliados (TGSS o mutuas) o en cualquier fichero del SOIB (demandantes, contratos, llamadas o prórrogas) y que, en caso de no encontrarse en situación de alta laboral, no se encuentra matriculado tampoco en ninguna universidad presencial del resto de España. A modo de ejemplo se muestra esta clasificación para los siguientes cursos académicos:

Curso de finalización	Titulados localizables	Residentes año de finalización	Residentes año de finalización + 1	Residentes año de finalización + 2	Residentes año de finalización + 3
2012-13	2.933	2.765	2.743	2.741	2.739
2013-14	2.882	2.694	2.701	2.712	2.697
2014-15	2.650	2.414	2.431	2.452	2.482
2015-16	2.674	2.422	2.422	2.498	
2016-17	2.563	2.322	2.392		

5.3. Cálculo de la tasa de inserción laboral

La tasa de inserción laboral queda circunscrita a aquellos titulados que residen en las Illes Balears. Consecuentemente, toda persona titulada clasificada como no residente queda excluida del numerador y del denominador de dicha tasa.

Así, la tasa de inserción laboral (T_i) se calcula de la siguiente manera:

$$T_i = \frac{tit_{res} \cap alta_{lab}}{tit_{res}}$$

Donde,

tit_{res} : son los titulados residentes en las Illes Balears

$alta_{lab}$: son los que constan de alta en la Seguridad Social, MUFACE o alguna de las mutuas profesionales consideradas.

5.4. Cálculo de la tasa de actividad laboral

La tasa de actividad laboral queda circunscrita a aquellos titulados que residen en las Illes Balears. Consecuentemente, toda persona titulada clasificada como no residente queda excluida del numerador y del denominador de dicha tasa.

Así, la tasa de actividad laboral (T_a) se calcula de la siguiente manera:

$$T_a = \frac{tit_{res} \cap (dem_{empleo} \cup alta_{lab})}{tit_{res}}$$

Donde,

tit_{res} : son los titulados residentes en las Illes Balears

$alta_{lab}$: son los que constan de alta en la Seguridad Social, MUFACE o alguna de las mutuas profesionales consideradas.

dem_{empleo} : son los que constan inscritos como demandantes de empleo, ya sea en el SOIB o en el DOIP.

6. Publicación de resultados

Los resultados de esta operación se publican anualmente en la web del IBESTAT en el enlace siguiente:

https://ibestat.caib.es/ibestat/page?p=px_tablas&nodeId=0b54c4c0-61f9-40b7-bae6-cd8931c222cc&path=sociedad%2FEducaci%C3%B3n%2FInsercio%20laboral%20UIB

Para las peticiones de información más específicas, el IBESTAT estudiará la viabilidad de las peticiones de explotación a medida solicitadas por los usuarios y se compromete a facilitarlas lo antes posible teniendo en cuenta los medios disponibles.

7. Información relacionada

- [*Inserción laboral de los egresados universitarios. La perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social*](#), del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- [*Primer estudio de inserción laboral de graduados de la UIB*](#), de la Fundación Universidad Empresa de las Illes Balears.
- [*Encuesta de Inserción laboral de titulados universitarios*](#), del INE.